

76

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2021-00092

CAUSANTE : LUIS MARIA RAMÍREZ y OTRA

Anexar a las presentes diligencias la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que se tomó nota de la medida cautelar sobre el derecho de cuota sobre predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-26048, ubicado en la vereda Sucunchoque del municipio de Ubaté y con respecto a los predios con folios números 172-26046 y 172-26047 no acataron la orden de embargo porque el causante solo es titular de derechos y acciones. -fls. 67 a 75-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.